



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 3 de noviembre de 2022 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022.
(2022082218)

Mediante decreto de la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 212, de fecha 8 de noviembre de 2022 y en DOE n.º 220, de fecha del 16 de noviembre de 2022, se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio de 2022.

Advertido error material en la existencia de plazas vacantes en el Ayuntamiento de Badajoz, dotadas presupuestariamente y la necesidad de cubrir las mismas.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritmético existentes en sus actos.

Por todo lo anterior,

DECRETO

Único. Rectificar los errores materiales detectados en el decreto de la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 212, de fecha 8 de noviembre de 2022 y en el DOE n.º 220, de fecha del 16 de noviembre de 2022, por el que se aprobó la ampliación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2022.

— Donde dice:

- Aprobar la tasa de reposición de efectivos, correspondientes a años anteriores, no cubiertas y vacantes de funcionarios en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
AP	ORDENANZA	50/006	PORTERÍA	AG	SUB	1



GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
AP	OPERARIO POBLADOS (GÉVORA)	1647/002	POBLADOS	AE	SE	1
AP	OPERARIO POBLADOS (NOVELDA)	24/002	POBLADOS	AE	SE	1

— Debe decir:

- Aprobar la tasa de reposición de efectivos, correspondientes a años anteriores, no cubiertas y vacantes de funcionarios en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
AP	ORDENANZA	50/006	PORTERÍA	AG	SUB	1
AP	OPERARIO POBLADOS (GÉVORA)	1647/002	POBLADOS	AE	SE	1
AP	OPERARIO POBLADOS (NOVELDA)	24/002	POBLADOS	AE	SE	1
C2	OFICIAL CHAPISTA	458/001	ALUMBRA- DO	AE	SE	1

— Donde dice:

- Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público por promoción interna correspondiente al ejercicio 2022.



TURNO PROMOCIÓN INTERNA

FUNCIONARIOS

4 operarios cementerios personal funcionario del grupo AP a C2

GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
C2	OPERARIO CEMENTERIOS	51	CEMENTERIOS	AE	SUB	4

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2022.

22 guardas jardines personal funcionario del grupo AP a C2

GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
C2	AGENTES MEDIOAM- BIENTALES	300	PARQUES Y JARDINES	AE	SUB	22

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2022.

– Debe decir:

- Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público por promoción interna correspondiente al ejercicio 2022.

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

FUNCIONARIOS

4 operarios cementerios personal funcionario del grupo AP a C2

GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
C2	OPERARIO CE- MENTERIOS	51	CEMENTERIOS	AE	SUB	4



De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2022.

22 guardas jardines personal funcionario del grupo AP a C2

GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
C2	AGENTES MEDIOAMBIENTALES	300	PARQUES Y JARDINES	AE	SUB	22

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2022.

GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZA	ID_ PLAZA	UNIDAD	ESCALA	SUBESCALA	TOTAL
A1	TÉCNICO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	133/001	EMRENDIMIENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN	AG	SE	1
A1	TÉCNICO DE CULTURA	782/001	CULTURA	AG	SE	1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 139/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y los artículos 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entenderse desestimado por silencio Administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puede interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno y en derecho proceda.

Badajoz, 16 de diciembre de 2022. El Alcalde, IGNACIO GRAGERA BARRERA.

• • •

